Programa de reembolsos de Sierra Business Council
Términos y condiciones

1. **ELEGIBILIDAD:** La elegibilidad para participar en el Programa de Reembolsos (‘’Programa’’) Sierra Business Council (Concejo Empresarial de la Sierra - “SBC”) y la Northern Rural Energy Network (Red de Energía Rural del Norte - ‘’NREN’’) de acuerdo con esta solicitud está condicionada a los siguientes criterios:
    a. El equipamiento que figura en la solicitud y en la Prueba de Adquisición, según se define a continuación (en conjunto, el "Equipamiento”), ha sido instalado en la dirección del lugar de instalación que figura en la solicitud (la “Dirección del Lugar de Instalación”') y se encuentra en pleno funcionamiento. La Dirección del Lugar de Instalación debe recibir servicio eléctrico de Pacific Gas & Electric (Electricidad y Gas del Pacífico - “PG&E’’) o de una Community Choice Aggregator (Agregación de Opciones Comunitarias - ‘’CCA’’), como Pioneer Community Energy (Energía Comunitaria Pionera), y estar ubicada dentro del área de servicio de SBC en los Condados de: Alpine, Amador, Butte, Calaveras, El Dorado, Lassen, Mariposa, Nevada, Placer, Plumas, Sierra, Sutter, Tuolumne y Yuba.
    b. La Dirección del Lugar de Instalación recibe servicio eléctrico y/o de gas a través del ID del Acuerdo de Servicio indicado en la solicitud.
    c. La cuenta de electricidad y/o gas que sirve a la Dirección del Lugar de Instalación tiene servicio activo a través de PG&E o Pioneer Community Energy e incluye el cargo de "Programas de Propósito Público" en la factura.
    d. El Equipamiento fue instalado dentro de los 6 meses a partir de la fecha indicada en la Prueba de Adquisición y está en pleno funcionamiento. La compra del equipamiento debe realizarse en o después del 4/12/2025.
    e. El Equipamiento es nuevo y cumple todos los requisitos de elegibilidad, tal y como se identifican en las páginas web de reembolso de SBC de la Northern Rural Energy Network (Red de Energía Rural del Norte).
    f. SBC recibe un paquete de solicitud completo en un plazo de 90 días a partir de la Fecha de Instalación del Equipamiento.

2. **AHORROS DE ENERGÍA Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPAMIENTO:** El Solicitante entiende que los reembolsos se ofrecen con el fin de proporcionar a laCalifornia Public Utilities Commission (Comisión de Servicios Públicos de California - ‘’CPUC’’) una reducción del consumo de energía y/o de las emisiones asociadas durante la vida útil del Equipamiento que se instala. Si cualquier Equipamiento reembolsado se traslada a una nueva ubicación, se retira, se inutiliza o se interrumpe de cualquier otro modo mientras sigue operativo, el solicitante deberá informar al Programa de reembolso de los cambios. Los cambSBC, Redwood Coast Energy Authority (Autoridad Energética de la Costa de Redwood), Lake Area Planning Authority Council (Concejo de la Autoridad de Planificación del Área del Lago), Mendocino Council of Governments (Concejo de Gobiernos de Mendocino), también conocidos como ‘’Socios NREN’, o la CPUC y que tengan como resultado la interrupción del uso del Equipamiento pueden requerir que el solicitante reembolse una cantidad prorrateada del reembolso. Si el equipo recibió un reembolso de NREN u

otro reembolso financiado por el contribuyente de servicios públicos de California, el reemplazo de ese Equipamiento no es elegible para la emisión de otro reembolso.

3. **SOLICITUD:** Pueden encontrar los formularios de solicitud en https://northernren.org/residential-rebates/. Se rechazarán las solicitudes que utilicen versiones caducadas del formulario de solicitud. Un paquete de solicitud completo debe incluir toda la información requerida, copias de la(s) Prueba(s) de Adquisición, y cualquier información o documentación adicional que pueda ser requerida por SBC. Las solicitudes físicas deben estar firmadas por el solicitante. Si la solicitud se realiza en línea, el solicitante debe confirmar que ha leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones del Programa de Reembolsos. El solicitante debe ser la persona identificada en el nombre de la cuenta eléctrica o ser el comprador del Equipamiento. La "Fecha de instalación" que figura en la solicitud es la fecha en la que el Equipamiento se instaló y quedó plenamente operativo o la fecha de cierre del permiso. La cesión de los pagos del reembolso a un tercero sólo podrá ser realizada por el solicitante. SBC determinará a su entera discreción si una solicitud presentada está completa. En caso de que el paquete de solicitud no esté completo, se podrá retrasar o rechazar la solicitud presentada.
    a. **Instalaciones que requieren un permiso:** El número de permiso debe indicarse en la solicitud.
    b. **Instalaciones que sustituyen a Equipamientos de Gas Natural existentes:** El solicitante debe tener una cuenta de gas natural activa que dé servicio a la Dirección del Lugar de Instalación y debe presentar las respuestas al Cuestionario Suplementario de Electrificación como parte del paquete de solicitud completo.
    c. **Instalaciones de Calefacción y Refrigeración por Bomba de Calor:** En la solicitud, el solicitante debe certificar el cumplimiento tanto de los requisitos de permiso como de los requisitos de licencia del contratista e introducir la “'Fecha de Apertura del Permiso” y la "Fecha de Cierre del Permiso".

4. **PRUEBA DE ADQUISICIÓN**: Como Prueba de Adquisición ("Prueba de Adquisición"), deberá remitirse a SBC una copia de la factura/recibo pagados o definitivos. La factura/recibo deberá indicar: el fabricante y el número de modelo del Equipamiento instalado, el número de unidades, el coste instalado, la fecha de compra, la indicación del pago completo realizado, la dirección de instalación y el nombre del vendedor o contratista. La factura/recibo debe desglosar el coste de instalación del Equipamiento por separado del coste de cualquier elemento no relacionado. La presentación de facturas/recibos que no cumplan todos los requisitos someterá al solicitante a peticiones de documentación adicional por parte de SBC. Las facturas/recibos que no incluyan la dirección del lugar de instalación requerirán documentación fotográfica (con coordenadas geográficas incluidas) del Equipamiento instalado y la placa de características con un número de modelo legible. Ni los presupuestos ni las estimaciones son aceptables como Prueba de Adquisición. La presentación de una solicitud sin factura/recibo requerirá documentación adicional de las condiciones finales, incluida la documentación del Equipamiento y el desglose de costes del Equipamiento. La imposibilidad de cumplir los requisitos de la Prueba de Adquisición o de proporcionar la documentación adicional solicitada por SBC hará que la solicitud sea rechazada.

5. **CONDICIONES DE REEMBOLSO:** El solicitante entiende que la cantidad de reembolso se determina por la cantidad que aparece en las páginas web de reembolso de SBC de la Northern Rural Energy Network en la fecha de apertura del permiso. El solicitante deberá devolver el importe total del reembolso, junto con una multa equivalente a una cantidad de hasta 1.5 veces el importe del reembolso que se impondrá a discreción de SBC, en el caso de que SBC determine en cualquier momento que a) el Equipamiento nunca se instaló en la Dirección del Lugar de Instalación identificada en la solicitud, b) la Dirección del Lugar de Instalación identificada en la solicitud no recibe servicio eléctrico a través del ID del Acuerdo de Servicio enumerado en la solicitud, c) el reembolso se obtuvo a través de hechos intencionadamente tergiversados, o d) el reembolso se obtuvo de forma fraudulenta.

6. **PAGOS DE REEMBOLSO:** Los pagos de reembolso ("Pagos") se enviarán a la Dirección del Lugar de Instalación o a la dirección postal para el pago si es diferente de la Dirección del Lugar de Instalación. Los pagos serán pagaderos al solicitante a menos que éste haya cedido el pago a un tercero ("Asignación de Pago"). La Asignación de Pago sólo puede ser firmada por el solicitante. Una vez ejecutada la Asignación de Pago, el pago se efectuará al beneficiario identificado. Los pagos se efectuarán mediante cheque y se emitirán en un plazo de 60 días laborables a partir de la presentación de un paquete de solicitud completo y aprobado, tal y como se define en la Sección 3 anterior. El solicitante proporcionará a SBC un formulario W-9 de solicitud de número de identificación fiscal y certificación cumplimentado y firmado antes de la liberación del pago, si así lo solicita SBC. SBC emitirá al solicitante un formulario 1099 del IRS cuando sea necesario para cumplir con los requisitos de información del IRS.

7. **ACCESO AL SITIO Y VERIFICACIÓN:** El Solicitante permitirá, si así se le solicita, que un representante de SBC, la CPUC o cualquier tercero autorizado por SBC/CPUC tenga acceso razonable a la Dirección del Lugar de Instalación para verificar el Equipamiento instalado. El solicitante entiende que no se emitirá un reembolso si se rechaza este proceso de verificación, cuando se requiera antes de la aprobación del reembolso. El solicitante declara que tiene control legal sobre la Dirección del Lugar de Instalación y/o permiso del propietario u ocupante de la propiedad, según corresponda, para celebrar este acuerdo y adherirse a los términos y condiciones del Programa de Reembolsos.

8. **INSTALACIÓN:** El Equipamiento debe ser instalado en conformidad con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables y las especificaciones del fabricante, incluyendo los requisitos de licencia del contratista de instalación y los requisitos de permisos, según corresponda.
    a. Instalaciones de Calefacción por Bomba de Calor: Los contratistas que realicen instalaciones deben ser titulares de una licencia C-20 o General B.

9. **DUPLICACIÓN:** El solicitante no puede solicitar ni recibir incentivos de ningún otro programa de eficiencia energética financiado por la CPUC (tales como *Golden State Rebates* o *PG&E Rebates*) para el Equipamiento indicado en esta solicitud. El Equipamiento descontado por un programa de eficiencia energética financiado por la CPUC en el punto de venta no es elegible para reembolsos a través de este Programa de Reembolsos.

10. **INFORMACIÓN DEL CLIENTE:** SBC y los Socios NREN mantendrán la confidencialidad de toda la información proporcionada, incluida a) la información de la cuenta, b) la información de contacto y c) la información enviada al Programa de descuentos. Sin perjuicio de lo anterior, la CPUC sólo tendrá acceso a la información facilitada en la medida en que lo exija y permita la ley o la normativa, o en la medida en que sea necesario para cumplir los requisitos de financiación y cumplimiento del Programa de descuentos. SBC y los Socios NREN no utilizarán el nombre o las características identificativas del solicitante en anuncios, promociones de ventas u otro tipo de publicidad sin la aprobación previa por escrito del solicitante.

11. **DIVULGACIÓN Y DERECHOS DE LA CPUC:** La financiación del Programa está disponible bajo los auspicios de la CPUC y puede estar sujeta a requisitos adicionales de la CPUC. Toda la información del Programa de Reembolsos y cualquier documentación relacionada con esta solicitud o proporcionada por el solicitante como resultado de esta solicitud se pondrá a disposición de la CPUC a petición para cumplir con los requisitos de financiación y cumplimiento del Programa de Reembolsos.

12. **NO OBLIGACIÓN:** Los consumidores de California no están obligados a comprar ningún servicio de tarifa completa u otro servicio no financiado por este Programa de Reembolsos. Este Programa de Reembolsos está financiado por los contribuyentes de servicios públicos de California bajo los auspicios de la CPUC.

13. **GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN:** SBC no se hace responsable de los costos asociados a la instalación del Equipamiento. SBC no se hace responsable de las garantías de los Equipamientos adquiridos. SBC no representa ni garantiza, y no asume ninguna responsabilidad con respecto a la calidad, seguridad, capacidad operativa, fiabilidad, o cualquier otro aspecto de diseño u otra(s) medida(s) instalada(s) bajo el Programa de Reembolsos y renuncia expresamente a cualquier representación de garantía o responsabilidad. El Solicitante acepta indemnizar y eximir de toda responsabilidad a SBC y a sus directores, funcionarios, agentes, empleados y voluntarios frente a todas las pérdidas, daños, demandas, responsabilidades, costes y gastos, incluidos los honorarios razonables de abogados, derivados de cualquier reclamación relacionada con cualquier Equipamiento instalado y los servicios prestados durante la instalación o el mantenimiento del Equipamiento. SBC no será responsable ante el solicitante por ningún daño incidental, especial, indirecto o consecuente relacionado con este acuerdo y los términos y condiciones del Programa de Reembolsos.

14. **LIMITACIONES:** La financiación está disponible según el orden de llegada de las solicitudes y hasta que se agoten los fondos. Sólo se concederá un reembolso por cada instalación de Equipamiento. Las ofertas y los importes de los reembolsos pueden cambiar sin previo aviso. Los reembolsos residenciales están disponibles para clientes con una cuenta eléctrica residencial. La combinación del reembolso de SBC y otros reembolsos permitidos que no sean de SBC para los que solicite el reembolso no puede superar el precio de instalación del Equipamiento, incluidos los impuestos y los gastos de envío. Además, SBC se reserva el derecho de cambiar, modificar o cancelar el Programa de Reembolsos en cualquier momento sin responsabilidad alguna. La

presentación de una solicitud no garantiza la recepción de un reembolso. SBC se reserva el derecho, a su entera discreción, de determinar si una solicitud está completa, de rechazar cualquier solicitud, de denegar el pago de un reembolso después de su aprobación a cualquier solicitante que SBC considere que ha incumplido cualquier término o condición del Programa de Reembolsos, o de denegar el pago de un reembolso después de su aprobación a cualquier solicitante que SBC considere que ha falsificado intencionadamente la información proporcionada con o en su solicitud. SBC no se hace responsable de los artículos perdidos o destruidos en tránsito por correo o por medios electrónicos. SBC se reserva el derecho de limitar el número de productos para los que se ofrece un reembolso.

Sierra Business Council
Attn: Northern Rural Energy Network SBC Rebate Program
PO Box 2428
Truckee, CA 96160
Los reembolsos de SBC se publican en: https://northernren.org/residential-rebates/
Email: info@northernren.org